

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16898 REAL DECRETO 1822/1977, de 8 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor don Juan Antonio Martínez Varela.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor don Juan Antonio Martínez Varela,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE JUSTICIA

16899 REAL DECRETO 1823/1977, de 13 de mayo, por el que se indulta a José María Yarza Echenique.

Visto el expediente de indulto de José María Yarza Echenique, condenado por sentencia del Consejo de Guerra ordinario de Burgos, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, como autor de un delito de terrorismo del artículo doscientos noventa y cuatro bis c) del Código de Justicia Militar, relatado en resultando tercero de aquella resolución, a la pena de dieciocho años de reclusión, que ha quedado reducida a seis años, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos, la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho y el artículo cuarto del Real Decreto-ley de catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete.

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día trece de mayo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en indultar a José María Yarza Echenique del resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento y que le fue impuesta por dicho delito.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16900 REAL DECRETO 1824/1977, de 13 de mayo, por el que se indulta a Carlos María Aguirre Echauri.

Visto el expediente de indulto de Carlos María Aguirre Echauri, procesado por auto de fecha siete de febrero de mil novecientos setenta y siete, dictado por el Juzgado de Instrucción número veintidós de los de Madrid, en el sumario mil noventa y dos/mil novecientos setenta y seis, como supuesto autor de un delito de terrorismo, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos, la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho y el artículo cuarto del Real Decreto-ley de catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete.

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de mayo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en indultar a Carlos María Aguirre Echauri de las responsabilidades que al mismo pudieran derivarse de la expresada causa.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16901 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Carlos Alberto de Gazitua y Calvo y a don Eduardo Respaldiza y Cardeñosa en el expediente de reconocimiento del título carlista de Barón de Respaldiza.

Don Carlos Alberto de Gazitua y Calvo y don Eduardo Respaldiza y Cardeñosa han solicitado el reconocimiento del título carlista de Barón de Respaldiza, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 y Decreto de 1 de junio de 1962, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

16902 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Carlos Alberto de Gazitua y Calvo y a don Eduardo Respaldiza Cardeñosa en el expediente de reconocimiento del título carlista de Marqués de Respaldiza.

Don Carlos Alberto de Gazitua y Calvo y don Eduardo Respaldiza Cardeñosa han solicitado el reconocimiento del título carlista de Marqués de Respaldiza, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 y Decreto de 1 de junio de 1962, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

MINISTERIO DEL EJERCITO

16903 ORDEN de 30 de mayo de 1977 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indica, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de enero de 1977:

Sargento don Jaime Noguera Castro; otro, don Miguel Serrano Vidal; otro, don Juan Gumbau Vila; otro, don José Rubio Martín; otro, don Modesto Gayo Alvarez.

A partir de 1 de marzo de 1977:

Sargento primero don Gabriel Peral Castaño; sargento don Jacinto Rodríguez Núñez; otro, don Alfonso Lozano Berrocal; otro, don Jaime Blanco Onega.

A partir de 1 de abril de 1977:

Sargento primero don Manuel Moreno Cabanillas; otro, don Miguel Rebollo Gallardo; otro, don Juan Segura Cerezo; Sargento don Valentín Alarcón Conesa; otro, don Adolfo Guzmán Guzmán; otro, don Pedro García Martínez; otro, don Luis Matarín Ayala; otro, don Ramón Campos Jiménez.

A partir de 1 de mayo de 1977:

Sargento primero don Luis Velázquez Hernández; otro, don Angel Garrido Valero. Sargento don Angel Delgado Lagar; otro, don Emiliano Ferrero Núñez; otro, don Pedro Quirós Trechera; otro, don Simeón Belinchón Romero; otro, don Vicente Moreno Baeza; otro, don Francisco Llorente Heras; otro, don Blas Albarrán Manso.

A partir de 1 de junio de 1977:

Sargento primero don Juan Martín Rubio; otro, don Manuel Alonso Pascual; otro, don Benito Ramos Fadón; otro, don Inocencio Hernández Amores; Sargento, don Vicente Checá Torrubia; otro, don Angel Vicente Sánchez; otro, don Venancio Ruano Deminguez.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de enero de 1977:

Sargento don Salvador Benitez Arillo; otro, con José Prieto Moya; otro, don José Briz Gigante; otro, don Luis Gil Pérez; otro, don Manuel Martínez Pardinez; otro, don Gonzalo Benito del Real.

A partir de 1 de febrero de 1977:

Sargento don Pedro López Carrillo.

A partir de 1 de mayo de 1977:

Sargento don Andrés Herranz López.

Incremento de pensión a 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de febrero de 1977:

Brigada don Jesús Sanz Martínez, Sargento don Celestino Ortín Ortín.

A partir de 1 de mayo de 1977:

Teniente don Francisco Rubio Pérez; otro, don Dionisio Taravillo Espada.

A partir de 1 de junio de 1977:

Sargento primero don Antonio Montero Fernández.

Incremento de pensión a 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de febrero de 1977:

Sargento primero don Félix Ruiz Sánchez.

A partir de 1 de marzo de 1977:

Sargento don Gerardo Rubio Vara; otro, don Víctor Lamas Corredoira; otro, don Manuel Vigo Cabanas; otro, don Ignacio Pérez Ortega; otro, don Lucio Robledo García.

A partir de 1 de abril de 1977:

Teniente don José López Fabregat; otro, don Jesús Navarro Gil; otro, don Manuel Zorita Matia; otro, don Eleuterio Cosgaya Fernández; otro, don Matías Berjón Díaz; otro, don Tomás Pérez Pérez; otro, don Vidal García Ortiz; Brigada don Rogelio Carretero Mañas; otro, don Luis Fernández Rodríguez, Sargento primero don Luis Arriaza Gómez; otro, don Julio Matos Muñoz; Sargento don Julián Ramos Maestro.

A partir de 1 de mayo de 1977:

Teniente don Justo González Orellana; Brigada don Ananías Fernández Martínez; otro, don Antonio Gutierrez García; Sargento primero don Fermín Navarro Pérez, Sargento don Manuel Guzmán López; otro, don José Góngora Salas; otro, don Jacinto Linare Liebanas; otro, don Juan Maeso Parejo; otro, don Eduardo Gil Guerrero; otro, don José Castillo Carmona; otro, don José Jaime Pérez; otro, don Antonio Gimán Ramírez.

Madrid, 30 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

MINISTERIO DE HACIENDA

16904

ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo por la Entidad «Mutua Industrial y Comercial de Barcelona» (M-80) en sus Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Incendios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Industrial y Comercial de Barcelona» (Incendios) (M-80) en solicitud de aprobación del

nuevo texto de los Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Incendios, así como del cambio de denominación social, para lo que ha presentado la documentación pertinente, y

Vistos, asimismo, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar el nuevo texto de los Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Incendios, acordado por la Junta general extraordinaria de mutualistas, celebrada el 17 de octubre de 1975.

2.º Aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 1.º de sus Estatutos sociales, en orden al cambio de su denominación social actual por la de «Mutua Industrial y Comercial de Barcelona Seguros», aprobada por la Junta general extraordinaria de mutualistas, más arriba reseñada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

16905

ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Mudespá, Mutualidad de Seguros» (M-189), para operar en los seguros de multirriesgo hogar y multirriesgo comercial.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 5 de enero de 1977, de la Entidad «Mudespá, Mutualidad de Seguros», (M-189), en solicitud de su autorización para operar en los seguros de multirriesgo hogar y multirriesgo comercial y aprobación de modelo de proposición y de póliza, así como bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y,

Vistos asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

16906

ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Nacional de Auto-transportes (MUNAT)» (M-262), para operar en el seguro de responsabilidad civil general.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 10 de marzo de 1977, de la Entidad «Mutua Nacional de Auto-transportes» (MUNAT) (M-262), en solicitud de su autorización para operar en el seguro de responsabilidad civil general y aprobación del condicionado general, reglamento, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y,

Vistos asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

16907

ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Filadelfia de Seguros, S. A.» (C-542) para operar en el Seguro obligatorio del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Filadelfia de Seguros, S. A.», de fecha 5 de febrero del presente año, en solicitud de autorización para operar en el Seguro obligatorio del Cazador y aprobación del modelo de proposición y certificado de dicho seguro así como las bases técnicas y tarifas.

Vistos asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.